

**Miércoles
27
de abril**

Quinto de Primaria Formación Cívica y Ética

*La cultura de la legalidad para actuar
con justicia*

Aprendizaje esperado: *comprende la importancia de aplicar la justicia restaurativa ante una situación de injusticia en diferentes contextos.*

Énfasis: *realiza propuestas para la aplicación justa de normas y leyes.*

¿Qué vamos a aprender?

Comprenderás la importancia de aplicar la justicia restaurativa ante una situación de injusticia en diferentes contextos.

¿Qué hacemos?

Vamos a iniciar con el juego “Verdadero – Falso”, con el propósito de hacer un repaso de lo visto en la clase pasada, voy a realizar algunas preguntas y te pido que reflexiones si es verdadero o falso. Comencemos con las preguntas.

1. La reparación del daño consiste en un pago o un acto que contribuya al bienestar de la víctima y ayude a reparar los daños que provocó el delito o falta.

R = Es verdadero.

2. Cuando alguien comete una falta o un delito, las sanciones son establecidas por la sociedad misma.

R = Es falso, para eso existen las leyes.

3. Ninguna instancia de gobierno brinda orientación cuando una autoridad realiza actos u omisiones que violen los derechos de cualquier persona.

R = Eso es falso, tenemos por ejemplo a la CNDH, que atiende y da orientación acerca de todo lo relacionado con los Derechos Humanos.

4. Estas tres personas intervienen en una reparación del daño, Primero: la persona que recibe el reconocimiento de haber sido violentada en sus derechos y es receptora de dicha reparación. Segundo: quien violentó las normas o las leyes y debe reparar el daño. Tercero: las instancias legales que al impartir justicia definen la reparación. Éstas representan a la sociedad en general y son las principales defensoras de los derechos humanos.

R = Es verdadero.

5. La justicia restaurativa se enfoca en el restablecimiento de la paz y el bienestar social mediante el diálogo y el reconocimiento del daño a las personas y/o comunidades.

R = Es verdadero.

6. Las autoridades jamás se equivocan al aplicar una norma o ley.

R = Es falso.

En esta clase vamos a aprender a realizar propuestas para la aplicación justa de normas y leyes, seguiremos trabajando con el tema de la justicia restaurativa y la reparación del daño, recuerda muy bien que la reparación del daño es una parte sustancial de la justicia restaurativa, además recordemos la importancia de respetar las normas y leyes, para contribuir a una convivencia sana y pacífica.

Vamos analizar algunos casos prácticos, para determinar si la justicia se aplicó de forma adecuada o no.

El primer caso dice así:

Al llegar a su fonda, la dueña del lugar encuentra una hoja en la puerta que dice: "Sra. Bolaños se le extiende una multa de \$500.00 por no desinfectar las frutas y verduras".

A lo que la dueña responde, pero ¡Nadie ha venido a inspeccionar mi negocio!

Es importante tener en cuenta que la norma para restaurantes y fondas dice así:

“Alimentos como frutas y verduras deben ser desinfectados. Dicha acción será objeto de verificación por parte de un funcionario de la Secretaría de Salud, que se presentará en el domicilio debidamente identificado o identificada”.

¿Qué opinas? ¿Crees que se aplicó la sanción a la Sra. Bolaños de forma justa?

Lo primero que necesitamos tomar en cuenta es si la Sra. Bolaños conocía lo que dice la norma.

Yo pienso que sí, pues ella mencionó que “Nadie se había presentado a inspeccionar su negocio”.

Entonces la norma no se llevó a cabo como debería, al no presentarse el funcionario de la Secretaría de Salud e identificarse como debe, así que ni siquiera se verificó si se desinfectaban frutas y verduras.

Entonces la norma no se aplicó de una forma justa, eso la Sra. Bolaños lo sabe, ¿Qué puede hacer entonces?

¿Recuerdas que platicamos sobre las instancias del gobierno que asesoran a las personas para solicitar su apoyo? En este caso la Sra. Bolaños debe acudir a las instancias de la Secretaría de Salud para exponer su caso, y de ser necesario solicitar una reparación del daño, que un juez o jueza determine con base en el análisis de caso.

Veamos el segundo caso, dice así:

Hijo, te dije que te apuraras, ya se nos hizo tarde para llegar a tiempo a la escuela.

Señora, conduce usted a exceso de velocidad.

Pero, si iba a 60 kilómetros por hora.

En esta calle hay una escuela, por lo que no debe conducir a esa velocidad. La voy a infraccionar.

El Reglamento de Tránsito y Vialidad dice que el límite de velocidad para circular en una calle donde hay una escuela es de 20 kilómetros por hora.

El reglamento es muy claro 20 kilómetros por hora en una zona escolar, y esto se debe a que como hay mucho paso de peatones el exceso de velocidad puede causar un accidente.

Recuerda que como ciudadanas y ciudadanos somos los principales responsables de exigir que las leyes se cumplan, pero también tenemos la responsabilidad y compromiso de cumplirlas.

Por eso es que necesitamos conocer nuestras leyes y normas, por ejemplo, la Sra. Eloísa como conductora debe saber eso, y por lo regular frente a las escuelas, existe una señalización que lo indica.

Entonces es nuestro deber conocerlas, cumplirlas y generar propuestas para hacerlas valer.

¿Aplicación justa o injusta del reglamento de tránsito?

¡Justa!

Cuando las personas conocen y se esfuerzan por cumplir con la ley, hablamos de una cultura de legalidad.

Y eso de la cultura de legalidad, ¿A qué se refiere?

Para introducirnos un poco en este tema, te invito a ver el siguiente video del inicio al segundo 00:28

1. Cultura de la legalidad.

<https://www.youtube.com/watch?v=kMtBDDnmBNs>

Me llamó mucho la atención el final del video, “Ser ciudadano es más que votar”, entonces la cultura de la legalidad tiene que ver con esto de la ciudadanía.

La cultura de legalidad se relaciona con los derechos humanos de todas las personas.

Un pilar fundamental en la cultura de la legalidad es el respeto, protección y defensa de los derechos humanos y en la cual, las personas conocen y se esfuerzan por cumplir con la ley, además privilegia valores como la paz y la igualdad, pues considera las leyes como un bien preciado que existe para beneficio de todas y todos y que regula nuestras relaciones para vivir en bienestar en sociedad.

En el video que vimos, el señor no estaba respetando la cultura de la legalidad, pues le dijo al chofer del taxi que se pasara el alto y no respetó la ley.

La cultura de la legalidad se refiere al respeto de las leyes y normas desde una perspectiva de los derechos humanos, porque al quebrantar una ley, se afecta a otras personas en su dignidad y en su bienestar.

Además, vimos que no solo el señor que abordó el taxi no respetó las normas, sino también el primer conductor que por ir viendo el celular casi lo atropella, eso también amerita una multa según el reglamento de tránsito.

Aunque no fuera ley, es súper peligroso ver el teléfono mientras se maneja.

¿Ves cómo es de gran importancia conocer nuestras normas y leyes? Pues la impartición de justicia requiere de la vigilancia de los ciudadanos y ciudadanas.

Vamos a consultar la página 104 de tu libro de texto de Formación Cívica y Ética, la noticia que dice así:

“Detenido por llamarse igual que un perseguido por la justicia”.

El señor Martínez, chiapaneco de 25 años y oriundo de Huehuetán, migró solo a Puebla en diciembre de 2019 para trabajar en una construcción. Cuando salía de su trabajo, policías locales lo detuvieron y remitieron al Ministerio Público. Ahí inició un interrogatorio que trató de enfrentar, pero no hablaba bien el español, por vergüenza, simuló entender el idioma y aceptó preguntas que lo acusaban. No tuvo el apoyo de un traductor; no se presentaron más pruebas en su contra que su credencial, en la que, para su mala suerte, llevaba los mismos nombres y apellidos que los de la persona que había cometido el delito”.

<https://libros.conaliteg.gob.mx/20/P5FCA.htm#page/104>

Vamos a contestar las siguientes preguntas:

¿Qué falló en la impartición de justicia?

Hay muchas fallas, para empezar, no tuvo un traductor para que el señor Martínez lograra entender lo que le decían los policías.

Además, pienso que la ley falló, la credencial de elector no es elemento suficiente como prueba de un delito, según nuestras leyes se estipula que debe haber una investigación previa del delito para poder juzgar a alguien.

Sus respuestas son muy completas, la siguiente pregunta dice:

¿Qué daños le causaron al señor Martínez?

Para empezar no se respetaron sus derechos humanos, como son su derecho a ser asistido por un intérprete traductor cuando se requiera, es probable que el señor fuera hablante de alguna lengua indígena y tenía el derecho a comunicarse en la lengua de la que se es hablante.

Cuando la autoridad se niega a proporcionar un intérprete o traductor, se están violando los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, además de los derechos a los que tendría acceso a través del intérprete o traductor, como podrían ser el derecho al acceso a la justicia, entre otros.

La siguiente pregunta es:

¿Qué apoyos necesitaba el Sr. Martínez para enfrentar esta situación?

Es importante señalar, como lo hemos visto en clases anteriores, que es obligación del Estado garantizar los derechos humanos, y en este caso, garantizar a la población hablante de lenguas indígenas el acceso a las instituciones, a los programas y servicios en su lengua; y una de estas vías de acceso es a través de los intérpretes o traductores.

Por ello, cuando sepamos de un caso como el que aquí se expuso, el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que se proporcionará gratuitamente un traductor o intérprete que tenga conocimiento de la lengua y cultura de las personas indígenas que deseen interponer una queja.

Vamos a revisar algunas noticias para analizar la aplicación justa o injusta de normas y leyes. Observa el siguiente video del segundo 00:10 al minuto 01:12

2. CNDH: Noticias (Programa 27)

https://youtu.be/km7pfA_KaRU?t=10

En el video se mencionaron dos noticias, vamos a analizar la primera, ¿Sobre qué se habló?

Se habló sobre la prohibición del trabajo infantil y la recomendación que la Comisión Nacional de los Derechos humanos realiza al Estado sobre la aplicación de sanciones justas a las personas que cometen este tipo de delitos.

Entonces, ¿Hablamos de una aplicación adecuada de la justicia?

La intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en este caso es muy adecuada, el Estado no estaba siendo justo en la asignación de sanciones y/o penas para las personas que explotan laboral o sexualmente a niñas y niños, entonces considero que es una causa justa.

Las niñas y los niños deben ser protegidas y protegidos contra todo tipo de explotación laboral y/o sexual, recuerden que este es uno de los derechos humanos que tenemos en nuestro paraguas.

En la segunda noticia, observamos y escuchamos lamentablemente el feminicidio de una niña en un municipio del Estado de México.

En esta noticia, ¿Se realizó la aplicación justa o injusta de las leyes?

Definitivamente injusta, en la noticia se menciona que no se atendió oportunamente la denuncia de los padres de la pequeña.

La prontitud en la atención a las denuncias también es parte de la impartición de justicia, pues al no atenderlas en tiempo y forma se está perdiendo tiempo valioso que puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte, como el caso que analizamos, en este caso, ¿Se podría identificar una reparación del daño?

Pienso que sí, aunque con eso no se le devolverá la vida a la pequeña, al menos se exige una investigación adecuada para que el delito no quede impune y asignar la adecuada sanción conforme a las leyes, pues de esa manera se detendrá que otras niñas puedan ser víctimas del delito.

La oportuna atención en la reparación del daño permite, en la medida de lo posible, contrarrestar el daño sufrido y dar atención a la aplicación injusta de las leyes, por ello, las recomendaciones emitidas por las instituciones que se encargan de orientar tanto a personas como al Estado en materia de la defensa de los Derechos Humanos son de gran importancia.

Recuerda que al conocer las leyes y normas podemos identificar cuando alguna de ellas se aplica injustamente.

También que como ciudadanas y ciudadanos podemos realizar propuestas para que un acto injusto sea reparado.

En resumen: En nuestra clase aprendimos que la cultura de la legalidad se refiere a las personas que conocen y se esfuerzan por cumplir las normas y leyes, una tarea de todas y todos las ciudadanas y ciudadanos.

También aprendimos que la cultura de la legalidad se apoya en la defensa de los derechos humanos de todas y todos, pues las leyes y normas se crearon para beneficio de todas y todos.

Sin olvidar que debemos acudir a las instituciones como la Comisión Nacional de Derechos Humanos para pedir asesoría en aplicaciones injustas de la ley, como en el caso del señor Martínez.

¡Buen trabajo!

Gracias por tu esfuerzo.

Para saber más:

Lecturas

<https://www.conaliteg.sep.gob.mx/>